

## CERTIFICADO DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

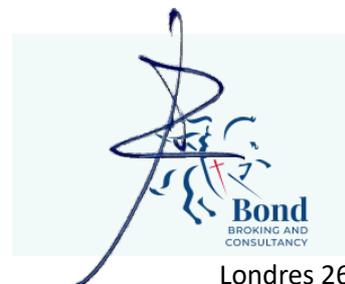
**Compañía: LLOYD'S INSURANCE COMPANY SA.**

### CERTIFICA

Que la Federación Madrileña de Karate con CIF G79206975 tiene suscrita con esta compañía la póliza B1819A230248/249 de Accidentes, con efecto desde el 1 de enero de 2024 y vencimiento 1 de enero de 2026.

La citada Póliza, de acuerdo con sus condiciones Particulares, Especiales y Generales, ampara y da cobertura a todas las licencias solicitadas de deportistas, oficiales y demás licencias federativas, conforme a lo exigido, como mínimo, en el RD 849/1993 por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo. Que dicha cobertura tiene un ámbito de validez que incluye todo el territorio del Estado Español, e igualmente ampara tanto los daños derivados de accidentes acaecidos en competiciones de ámbito autonómico como estatal. Que se ampara la cobertura de Asistencia Sanitaria, en caso de accidente fuera del Estado Español, conforme a cuanto contempla el RD 849/1993.

Y para que conste frente a quien corresponda y a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado a 26/12/2023.



**Bond**  
BROKING AND  
CONSULTANCY

Londres 26.12.2023